

CONCURSO FOTOGRAFÍA

Día del Agua

BASES DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA “EL AGUA”

TITULO I “De las Características del Concurso”

Artículo 1°.- Aguas de Antofagasta S.A., en adelante Aguas Antofagasta, con dirección legal en Av. Pedro Aguirre Cerda 6496, Antofagasta, desarrollará un concurso, el cual tendrá vigencia entre la fecha de inicio el 10 de marzo y fecha de término el 26 de marzo de 2021. Este concurso se regulará de acuerdo a las siguientes bases.

Artículo 2°.- La Dirección de Asuntos Corporativos de Aguas Antofagasta velará por el cumplimiento de las presentes bases y tomará las decisiones necesarias que digan relación con el concurso, las cuales serán inapelables. Además, el concurso será promocionado a través de las redes sociales oficiales de Aguas Antofagasta (Facebook, Twitter, Instagram y por su página web.

TITULO II “Quiénes pueden participar”

Artículo 3°.- Podrán participar en el concurso cualquier habitante que se encuentre dentro del territorio operacional de Aguas de Antofagasta S.A. y dentro de los márgenes de las categorías:

- Categoría junior: 6 a 12 años.
- Categoría joven: 13 a 18 años.
- Categoría adulto: 18 años hacia arriba.

Artículo 4°.- No podrán participar en el concurso los hijos de gerentes, jefes de departamento de Aguas de Antofagasta S.A. y fotógrafos profesionales; personas con estudios, que trabajen en empresas de rubro audiovisual o medios de comunicación masivos, etc.

TITULO III “De la Participación”

Artículo 5°.- Para participar deberán fotografiar “El Agua”, es decir temática libre pero que refleje la importancia de este elemento básico en nuestro diario vivir, hogar o en el trabajo y la importancia que tiene cuidarlo frente a la escasez del recurso a nivel mundial.

Día del agua
22 de Marzo 2021

aguas
antofagasta
Grupo-epm | Vida y buenos momentos

Artículo 6°.- Requisitos de participación:

- Las fotografías participantes deben ser originales e inéditas, es decir, sin uso comercial ni expuestas al público previamente.
- El autor de la fotografía no puede ser fotógrafo profesional.
- Se puede postular con un máximo de una fotografía.

Formato de imágenes:

- Las fotografías deben ser digitales.
- Resolución de 300 dpi. (resolución ampliable a 50x40 cm como mínimo).
- Compresión mínima en JPG.
- Cámara digital o teléfono celular sobre 5 mega pixeles.
- No usar montajes, ni manipular fotografías con programas de imagen.
- La composición de las fotografías deberá reflejar “El Agua”
- Los concursantes deberán guardar una copia de la fotografía en alta calidad, la que deberá ser entregada en caso de resultar seleccionada.

Recepción de las fotografías:

La fotografía debe enviarse al correo electrónico: kduncan@aguasantofagasta.cl

En el mail, se debe especificar:

- Título de la fotografía
- Nombre completo del autor
- Teléfono
- Dirección de correo electrónico
- Red social del participante.

La fecha de recepción de la fotografía será hasta el **viernes 26 de marzo de 2021**. Cualquier imagen recibida fuera de esta fecha, no será considerada para el concurso.

Jurado:

El jurado estará constituido por un reportero gráfico de un diario local, un Fotógrafo Profesional de un diario local y la directora de asuntos corporativos y RSE de Aguas Antofagasta.

Artículo 7°.- Una vez realizado el concurso, se publicará el nombre de los ganadores a través de las redes sociales oficiales de la empresa y donde la empresa estime conveniente. Los ganadores, serán contactados vía telefónica para coordinar la mejor entrega del premio de acuerdo a la actual situación sanitaria.

Artículo 8°.- Sólo participarán en el concurso las personas que cumplan los requisitos antes descritos a su cabalidad.

TITULO IV “De los premios”

Artículo 9°.- Los ganador del concurso se darán a conocer el día 31 de marzo en el contexto del Día Mundial del Agua 2021. Y los ganadores serán publicados posteriormente a través de las redes sociales oficiales de la empresa, y otros medios que la empresa estime conveniente.

Artículo 10°.- Habrá un ganador por cada categoría. El premio consisten en:

- Un Tablet marca Lenovo E8 por cada ganador en las tres categorías.

Los premios no consideran otro ítem que no se haya especificado. La empresa no se hará responsable por circunstancias ajenas que entorpezcan o limiten la utilización del premio, como pérdida y/o modificación de fechas, desastres naturales, o cualquier otra situación que sea de responsabilidad de terceros.

Artículo 11°.- Será requisito indispensable para la entrega del premio a la persona que resulte ganadora del mismo, que ésta acredite por medio de un documento oficial (Cédula de Identidad) su identidad a la fecha de la entrega del premio. Al tratarse de menores de edad, el premio se le entregará a su representante legal debidamente acreditado. En caso de no acreditarse cualquiera de las situaciones explicadas anteriormente, Aguas Antofagasta estará facultado para retener la entrega del premio mientras no se dé cumplimiento a lo establecido.

TITULO V “Responsabilidad de los concursantes”

Artículo 12°.- Por el sólo hecho de participar en el concurso, se entenderá que los padres o tutores legales de los concursantes que salgan favorecidos por algún premio o no, han autorizado expresa e irrevocablemente a Aguas Antofagasta para usar con fines publicitarios sus nombres, seudónimos, fotografías y cualquier reproducción o impreso suyo y de sus acompañantes, que sea necesario o útil para efectos promocionales, sin tener derecho a percibir pago alguno por dicho concepto.

Aguas Antofagasta no se hará responsable por los menores de edad que, sin autorización de sus padres o representantes, pudieran intervenir de cualquier forma en este Concurso. Todo cargo, gasto o costo adicional en que incurran los ganadores con el motivo de su participación en el concurso, aceptación, obtención y uso del premio será de su exclusiva responsabilidad y cuenta del ganador. El ganador libera de toda responsabilidad a los organizadores por cualquier impedimento, hecho o accidente que le impida aceptar el premio, o que interrumpa, altere o haga más onerosa su entrega. El ganador asume todo cargo o costo adicional si este resulta ser de cualquier localidad fuera de la comuna de Antofagasta. El ganador libera de toda responsabilidad a los organizadores por cualquier impedimento, hecho o accidente que se pudiera generar en la utilización del premio, es decir, en el trayecto de ida o regreso para retirarlo y/o utilizarlo, en el uso de la tecnología u otro.

Artículo 13°.- Por el sólo hecho de participar, se presumirá que los concursantes, aceptan estas bases, no pudiendo aducir desconocimiento de las mismas. Por lo tanto, la aplicación de ellas no dará derecho a reclamo alguno en contra de Aguas Antofagasta, ni de sus ejecutivos, trabajadores, personeros o colaboradores, especialmente en el caso en que se proceda declarar desierto alguno de los premios, o se niegue el paso o entrega de cualquier premio, por estimarse que al respecto no se cumplen las reglas establecidas anteriormente.

NORMAS GENERALES

Artículo 14°.- Aguas Antofagasta se reserva el derecho de iniciar acciones legales que estime procedentes en el caso de detectar alguna irregularidad con relación al desenvolvimiento del concurso regulado por estas bases.

Artículo 15°.- Aguas Antofagasta se reserva el derecho de interpretar soberanamente las presentes bases, circunstancia que los concursantes aceptan por el sólo hecho de participar en el respectivo concurso.

Artículo Final: Para el desenvolvimiento y realización del concurso, así como la participación de los concursantes, regirán las presentes bases, las que serán publicadas en el sitio web de Aguas Antofagasta www.aguasantofagasta.cl